OTROSÍ No. 001 A LA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO MCANT-008-2020 CELEBRADO ENTRE CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OSWALDO ARIAS SIERRA- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.

La suscrita **LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 43.748.980 de Envigado- nombrada como **DIRECTORA DEL CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA** mediante la Resolución No. 003783 del 01 de Agosto de 2016, quien actúa en su calidad de **DIRECTORA**, en nombre y representación del **ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, con **NIT 811.010.096 -1 (CONTRATANTE)** por una parte, la otra parte estará en representación el señor **OSWALDO ARIAS SIERRA** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 5.478.269., obrando como Representante Legal de la empresa **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S** con NIT 901.346.888-7con domicilio principal en la calle 8 No. 42-76; Teléfono. 034 3739920 con Certificado de Existencia y Representación, se constituyó la Sociedad, bajo la denominación **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.** que a la fecha no ha tenido reforma alguna, razón por la cual este Establecimiento no se ha disuelto, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente ***OTROSI NUMERO 001***, a la Comunicación de Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. **MCANT-006-2020**, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS GEL ANTIBACTERIAL, JABON LIQUIDO E HIPOCLORITO PARA LA PREVENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC.**para satisfacer las necesidades del personal de internos en el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia el presente contrato se suscribe previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veintinueve (29) de abril 2020, se celebró el Contrato de Suministro de Mínima Cuantía No. **MCANT-008-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS GEL ANTIBACTERIAL, JABON LIQUIDO E HIPOCLORITO PARA LA PREVENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC.**.

2. El valor total pactado en la Comunicación de Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. **MCANT-008-2020** es por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.949.200)** incluidos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Que mediante oficio número **000601** de fecha 29 de abril 2020 el supervisor del contrato de Mínima Cuantía No. **MCANT-008-2020**, La señora CLAUDIA CELIS GALLO responsable de talento humano, solicita adición al presente contrato aduciendo lo siguiente: "Como supervisor del contrato, considero que es necesaria una adición en valor, por la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2.575.800),** al contrato, el cual esta suscrito por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.949.200)** lo cual presenta una diferencia de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEIS PESOS MCTE ($ 2,580,006)** , con respecto al valor del contrato publicado en el SECOP II por **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($ 5,529,206)**.. Lo cual permitirá contar con un buen stock de inventario de estos elementos, para atender las necesidades que se están presentando para atención al personal de internos con la emergencia sanitaria del COVID-19, y dejar en bodega para las necesidades que se presenten en el futuro, y que garantice el bienestar de los internos del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia.

OTROSÍ No. 001 A LA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO MCANT-008-2020 CELEBRADO ENTRE CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OSWALDO ARIAS SIERRA- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.

Que el valor máximo establecido por el **CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA** en la Invitación Pública No. **MCANT-008-2020**, para esta contratación fue de un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($ 5, 529,206).**

1. Que del total de la Comunicación de Aceptación de Oferta Número de Minima Cuantía No. **MCANT-008-2020**, queda un saldo **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.949.200)** se hace necesario por parte del supervisor del contrato aumentar la cantidad de los siguientes elementos, el cual son los mismos productos que se contrataron, y que suman un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($2.575.800)** , valor que no excede el límite exigido para ser adicionado así:

COVID-19

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ALCOHOL GLICERINADO (GEL ANTIBACTERIAL)	Alcohol etilico concentracion 68-72%, forma farmaceutica gel topico antisetptico de uso externo para lavado en seco y desinfeccion de manos . Gel transparente sin particulas en suspensión color incoloro, olor caracteristico a las materias primas que contiene alcohol etilico sin fragancias adicionadas.	70	$ 18,500	$ 1,295,000
2	JABON LIQUIDO	Composicion tensoactivo anionico, adicionado de agentes antibacterianos, concentracion <5% (concentracion del tensoactivo) solucion liquida ligeramente viscosa sin particulas en suspension. Color se permiten colorantes adicionados, olor se permite fragancias adicionadas	70	$ 16,500	$ 1,155,000

OTROSÍ No. 001 A LA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO MCANT-008-2020 CELEBRADO ENTRE CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OSWALDO ARIAS SIERRA- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.

3	HIPOCLORITO SODIO	Recomendado para limpiez profunda de areas comunes en todo tipo de insdustria hospitales y clinicas, sanitarias baldosas, pisos, ropa de enfermeria blanca y de pacientes y todo tipo de superficies y accesorios lavables. Concentracion al 5%	64	$ 7,800	$ 499,200

$ 2,949,200
$ 5,529,206
$ 2,580,006

2. Que, en vista de lo anterior, se coordinó con el Proveedor Adjudicado, para indicarle que la cantidad total de elementos de la respectiva Comunicación de Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. **MCANT-008-2020**, quedará de la siguiente manera:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	006	ADIC	TOT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ALCOHOL GLICERINADO (GEL ANTIBACTERIAL)	Alcohol etilico concentracion 68-72%, forma farmaceutica gel topico antisetptico de uso externo para lavado en seco y desinfeccion de manos . Gel transparente sin particulas en suspensión color incoloro, olor caracteristico a las materias primas que contiene alcohol etilico sin fragancias adicionadas.	70	60	130	$ 18,500	$ 2,405,000

OTROSÍ No. 001 A LA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO MCANT-008-2020 CELEBRADO ENTRE CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OSWALDO ARIAS SIERRA- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.

2	JABON LIQUIDO	Composicion tensoactivo anionico, adicionado de agentes antibacterianos, concentracion <5% (concentracion del tensoactivo) solucion liquida ligeramente viscosa sin particulas en suspension. Color se permiten colorantes adicionados, olor se permite fragancias adicionadas	70	60	130	$ 16.500	$ 2,145,000
3	HIPOCLORITO SODIO	Recomendado para limpiez profunda de areas comunes en todo tipo de insdustria hospitales y clinicas, sanitarias baldosas, pisos, ropa de enfermeria blanca y de pacientes y todo tipo de superficies y accesorios lavables. Concentracion al 5%	64	61	125	$ 7,800	$ 975,000
							$ 5,525,000
							$ 5,529,206
							$ 4.206

3. Conforme a lo anterior, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones y adiciones a la Comunicación Aceptación de Oferta de Minima Cuantia No. **MCANT-008-2020**, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Valor total contrato: Se conviene establecer que la remuneración fija acordada en el contrato y que recibirá **EL CONTRATISTA** por este concepto, el CMSSFANT Santa Fe de Antioquia pagará la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 5.525,000)**, incluido el IVA.

SEGUNDA: ***Renuncia a Reclamaciones Económicas.*** La suscripción del presente Otrosí, no dará lugar a ninguna reclamación económica a favor del **CONTRATISTA**, ni implicará costo adicional para **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con motivo del objeto del presente Otrosí No. 001 de 2020.

TERCERA: ***Vigencia e Interpretación de las Disposiciones Contractuales.*** El presente Otrosí, es un complemento de la Comunicación Aceptación de Oferta de Minima Cuantia No. **MCANT-008-2020** debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones de la misma. Que no hayan

OTROSÍ No. 001 A LA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO MCANT-008-2020 CELEBRADO ENTRE CMSSFANT SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OSWALDO ARIAS SIERRA- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.

sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí.

CUARTA: ***Perfeccionamiento y Ejecución***: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto.

QUINTA: Vigencia. El presente Otrosí tendrá vigencia a partir de su firma.

Para constancia de lo anterior se firma en Santa Fe de Antioquia, a los TREINTA (30) días del mes de abril de 2020

CONTRATANTE

LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
C.C. 43.748.980

CONTRATISTA

OSWALDO ARIAS SIERRA
C.C. 5.478.269

Elaborado por: PAOLA BUITRAGO
Revisado por: LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
Fecha de elaboración: 29/04/2020
Archivo. C: GESTIÓN CORPORATIVA\CONTRATACIÓN\CONTRATOS 2020 0s\COVID-19